

BASE EJECUCIÓN N° 24 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

“.../...Las ASIGNACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS conforme art.73.3 LRBRL se fijan en la cantidad global de 37.848 € anuales pagándose mensualmente según los siguientes componentes:

- Componente fijo: 190€ para cada grupo político.
- Componente variable: 114 €/concejal

Dichas dotaciones económicas se fijarán con los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin que se haya consignado hasta el momento en las referidas leyes límite alguno.

Para poder recibir la asignación, los Grupos Municipales, si bien carecen de personalidad jurídica, deben de cumplir los siguientes requisitos:

- NIF
- TITULARIADAD DE UNA CUENTA BANCARIA.../...”

RESUMEN CONCEJALES CADA GRUPO MUNICIPAL

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:12 concejales
GRUPO MUNICIPAL I. UNIDA LOS VERDES: 3 concejales
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POLPULAR: 5 concejales
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS : 1 concejal